

1 in 3

Estadounidenses tienen antecedentes penales que aparecerán en una verificación de rutina.

Las condenas, la destitución e incluso las detenciones son antecedentes públicos y generalmente siguen siendo un registro público a menos que de alguna manera sean eliminados.

Que es eliminación de antecedentes?

En NM, los antecedentes pueden removerse de la vista pública y no se notifican en las verificaciones de antecedentes. Una persona cuyo registro es eliminado puede responder "no" cuando se le pregunta si alguna vez ha sido arrestado o condenado. Los fiscales de distrito y ciertos empleadores que requieren autorización por seguridad ellos todavía pueden tener acceso a antecedentes eliminados.

48,000

Como me ayuda la eliminación de antecedentes? La Asociación Americana de Abogados estima que hay 48,000 maneras en que una persona puede ser afectada por un historial criminal en los Estados Unidos. Estas "consecuencias colaterales" incluyen vivienda, empleo, licencias ocupacionales, inmigración y muchos otros.

¿Cómo sé lo que hay en mis antecedentes?

Los tribunales de Nuevo México tienen un sistema de internet

<https://caselookup.nmcourts.gov/caselookup/app>

Todo el mundo tiene derecho a una verificación de antecedentes en línea gratuita una vez al año bajo la ley federal de informes de crédito.

Puede obtener una hoja de RAP del Departamento de Seguridad Pública de Nuevo México en:

<https://www.dps.nm.gov/top-links-for-nm-residents/fingerprinting-and-background-checks>

Puede solicitar una copia de su verificación de antecedentes del FBI en

<https://www.fbi.gov/service//cjis/identity-history-summary-checks>

También puede solicitar ver un archivo en la oficina de la Secretaría de la Corte en la jurisdicción donde ocurrió el arresto (por ejemplo, en la 20 Secretaría del Distrito Judicial de la Corte para un arresto en Albuquerque).

Tipo de Condenas/Cargos	Periodo de Espera
Robo de identidad.	Inmediatamente.
No condenas (delito grave o delito menor) incluyendo la baja condicional, desviación previa a la acusación, despido, absoluciones, etc.	Un año a partir de la fecha de disposición final.
Ordenanza municipal o condenas por delito menor.	Dos años a partir del final de la sentencia.
Agravantes por agresión o condenas por delito grave de 4o grado.	Cuatro años a partir del final de la sentencia.
Condenas por delitos graves de 3o grado.	Seis años a partir del final de la sentencia.
Condenas por delitos graves de 2o grado.	Ocho años a partir del final de la sentencia.
Condenas por delitos graves de 1o grado o una condena en virtud de la Ley de Delitos contra los Miembros del Hogar.	Diez años a partir del final de la sentencia.

¿Qué es elegible para eliminación de antecedentes?

Delitos menores y despidos graves, absoluciones y condenas con ciertas excepciones.

¿Cuáles son las excepciones?

Las condenas por las siguientes ofensas no son elegibles para la eliminación de antecedentes.

- DWI
- Malversación de fondos
- Delitos sexuales (que requieren registro)
- Crímenes contra niños
- Delitos violentos que resultan en grandes daños corporales o la muerte de otro

Para mas información entre a nuestra pagina de internet aclu-nm.org/expungement: